

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACERINOX, S.A., A LA JUNTA SOBRE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES PRODUCIDOS DESDE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL E INFORME SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO SEGÚN SU RECOMENDACIÓN TERCERA

1.- Mejoras en las normas internas

1.1 Políticas generales

A finales de 2015, como ya se informó en la junta general celebrada en junio de 2016 el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. había aprobado y publicitado cinco políticas generales, que completó con las tres adicionales aprobadas tras la Junta de junio de 2016.

Estas nuevas políticas son la Política General Fiscal, la Política General de Gobierno Corporativo y la de Gestión Discrecional de Autocartera.

La Política General Fiscal se enmarca en los compromisos asumidos por Acerinox al impulsar y suscribir con el Ministerio de Hacienda Español el Código de Buenas Prácticas Fiscales y al hecho de haber asumido una función muy activa en el Comité de Relaciones Institucionales y Cooperación Corporativa del Foro de Grandes Empresas del Ministerio de Hacienda Español. En síntesis, se parte del principio de que los riesgos asumibles en el Grupo son los derivados del negocio mismo, no los generados por ardides y añagazas tendentes a reducir de modo reprobable la contribución al estado de bienestar.

La Política General Fiscal impone a todas las empresas del Grupo un alineamiento con los postulados BEPS que, sin excluir el recurso a una saludable y lícita economía de opción descarta la creación de sociedades en territorios de baja tributación, salvo que sea para vender en éstos o desde éstos acero inoxidable, y que elimine cualquier artificiosidad en las estructuras corporativas que no se justifique por necesidades operativas.

La Política General de Gobierno Corporativo recopila en un solo texto las formas de organización básicas del Grupo que se han plasmado ya bien en las normas fundamentales (Estatutos y Reglamento del Consejo), o en otras políticas, además de las relativas a la incardinación de las filiales dentro de la estructura total y relaciones con los grupos de interés, o a cómo se deben formar los órganos de gobierno de las filiales.

La Política General en Materia de Autocartera es la única política cuya efectividad queda en suspenso, a la espera de que, en su caso, se adopte la decisión de realizar dicha actividad. La entonces reciente entrada en vigor de la normativa europea sobre abuso de mercado (la conocida como MAR) recomendaba, en efecto, que la regulación de una cuestión de tal entidad y complejidad estuviese preparada y regulada desde un principio, para que si

algún día se debiera intervenir de esa forma en el mercado, la decisión no se supeditara a la previa regulación de la actividad. Naturalmente esa política es un desarrollo de las disposiciones de la MAR y de las directrices emanadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la materia.

Estas políticas pueden ser consultadas en la página web de Acerinox.

1.2 RIC (o Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con los Mercados de Valores)

Enlazando con el punto anterior, la MAR determinó la necesidad de realizar modificaciones profundas en la materia. El anterior RIC, que databa de 2004 ha cumplido su misión, pero los cambios operados en esta materia por normas nacionales y comunitarias obligaban no ya a una adaptación, sino a hacer tabla rasa de la vieja norma y elaborar una nueva. La aprobación de un RIC por el Consejo de Administración es una obligación legal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.

Esta norma, que al igual que las políticas se puede consultar en la web corporativa, es necesariamente extensa pues se partió de un postulado esencial y es que cualquier afectado, o simplemente interesado en la materia, pudiera, con la lectura de un solo documento y sin engorrosos reenvíos, formarse una idea cabal de lo que se puede hacer y lo que no y de cómo y cuándo las cosas deben ser hechas o hallarse prohibidas.

El RIC atribuye y deslinda las competencias en la materia a la Oficina de Atención del Accionista, que es el órgano esencial de vigilancia, control del sistema y ayuda, y de la Secretaría General, así como del funcionamiento de los registros creados y los cauces para conferir altas, bajas y modificaciones en el sistema.

1.3 Código de Conducta

Sustituye al aprobado por el Consejo en el 2010. La experiencia recogida durante los años en que el antiguo estuvo en vigor y la necesidad de extender las materias acotadas a los estándares de los sistemas de prevención y vigilancia frente a ilícitos, incluso ilícitos penales, y las recomendaciones de los expertos en la materia recomendaron que el sistema de prevención y cumplimiento arrancara y descansara en un nuevo Código que además adaptara su sistemática a la establecida por el norma penal española, y que a la vez permitirá acomodarse a las realidades cambiantes del cumplimiento en los diversos países en los que el Grupo Acerinox está presente.

La sistemática interna del Código de Conducta es simple: una primera parte agrupa los grandes principios, que se han estructurado en función del grupo de interés que mayormente se ve influido por él y en una segunda parte se agrupan las conductas que pudieran generar una responsabilidad delictiva, en función del tipo penal correspondiente. Pese a su mayor ambición, el nuevo Código es una norma más breve que la anterior, lo que dice mucho de la capacidad de síntesis del equipo que lideró su redacción, compuesto por

especialistas de las áreas de Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Prevención de Riesgos del Grupo Acerinox.

2.- Elementos personales

2.1 Incremento del número de mujeres en el Consejo de Administración

El Consejo asumió el compromiso de elevar la diversidad de género en su seno, para lo cual desde entonces no ha nombrado un consejero independiente que no fuera mujer. Y ha disminuido correlativamente el número de varones.

La Junta General del pasado año nombró a Laura Abasolo como consejera independiente y la existencia de dos vacantes, producida poco después, determinó que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (CNRyGC en adelante) lanzara una extensa búsqueda de candidatas idóneas, que se ha visto premiada con el nombramiento por cooptación de dos de las consejeras cuya ratificación se va a proponer en Junta de 2017: Rosa García Piñeiro y Laura González Molero, ambas con gran experiencia en empresas multinacionales y que conocen bien qué es trabajar en varios países distintos del propio.

Ello hubiera elevado el número de consejeras a 4 (un 26,6%) tres años antes de la fecha límite de cumplimiento del objetivo, de no ser por el reciente cese de Rosa García García, Presidenta de Siemens, a consecuencia de una incompatibilidad sobrevenida al hacerse cargo de la presidencia de una nueva empresa.

Laura Abasolo fue además nombrada Presidente de la Comisión de Auditoría, si bien esto no es una novedad, ya que en un pasado reciente la presidencia de esta comisión estuvo ya desempeñada por una mujer.

2.2. Incremento del número de independientes en el seno del Consejo de Administración

A día de hoy, los consejeros independientes constituyen el grupo más numeroso del Consejo de Administración, con 7 miembros de 14 (sin la dimisión imprevista de la consejera aun no repuesta sería mayoría absoluta), seguido de los consejeros dominicales con un total de 6. En la Junta General de 2016, el número de independientes era de 6 y el de dominicales de 8. Ello se debe en buena medida al hecho de la dimisión el julio pasado de dos miembros dominicales que han sido sustituidos por dos independientes, mujeres. Esta nueva proporción es acorde con el peso de la estructura accionarial, en la que el peso de los accionistas con representación en el Consejo se ha reducido durante el último año, según se aprecia en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El número de consejeros ejecutivos se mantiene inalterado, en la persona del Consejero Delegado.

2.3 Incremento del número de independientes en la Comisión de Auditoría

En la Junta de 2016 se dio cuenta de la modificación del artículo del Reglamento del Consejo de Administración que regulaba esta materia, para hacerlo coincidir con la Ley de Sociedades de Capital, que exigió que la Comisión de Auditoría tuviera una mayoría de consejeros independientes.

Modificado el Reglamento se hicieron los correspondientes ajustes en la Comisión, que pasó a tener un único miembro dominical. La salida de una de las consejeras independientes por la renuncia ya comentada de la condición de consejero ha determinado que el Consejo pida a una de las consejeras recién nombradas que asuma funciones en la Comisión de Auditoría, por lo que la composición de ésta ha vuelto a ser de tres miembros independientes y un único dominical.

3.- Modificaciones institucionales y operativas

3.1 Implantación de una plataforma electrónica para la convocatoria, envío y custodia de documentación y comunicación entre la sociedad y sus consejeros

El Consejero Delegado anunció en la Junta 2016 que Acerinox se había comprometido en un proceso de transformación digital sin precedentes. En la vertiente corporativa e institucional, ello se ha traducido en proyectos como la creación de una plataforma de convocatoria, remisión de documentación y comunicación entre la sociedad y sus órganos, conocida como Portal del Consejero.

El proceso competitivo para la adquisición e implantación del software deparó la alegría de que el ganador fue un suministrador español a quien hemos tenido el placer de ayudar y recomendar a otras empresas del Ibex que, tras nosotros se han ido lanzado a proyectos similares.

Tras una primera fase, iniciada en julio, en la que los sistemas tradicionales y la plataforma han funcionado en paralelo, en enero se produjo la “desconexión” del papel y desde ese momento la vida corporativa de Acerinox, no solo la del Consejo sino también la de las Comisiones, se realiza ya exclusivamente a través de la plataforma digital cuyas posibilidades no dejan de crecer.

El empleo de plataformas digitales en la vida corporativa es esencial en una compañía como Acerinox, en la que el elemento internacional es tan relevante. El nuevo Reglamento del Consejo de Administración ya dejó la puerta abierta a estos sistemas de comunicación en la creencia, averada, de que iban a jugar un papel cada vez más importante y de que era preciso aumentar la conectividad en el funcionamiento de los órganos.

3.2 Evaluaciones del funcionamiento de los órganos de gobierno

El Consejo de administración postergó la evaluación externa de su funcionamiento hasta el ejercicio 2018, hasta este momento la evaluación se

ha realizado de manera interna, realizada por el Presidente de la CNRyGC a petición del Presidente del Consejo.

Es importante destacar todas las mejoras del gobierno corporativo que se han seguido de esta práctica, entre las que citamos sin ánimo exhaustivo:

- La mejora en la calidad de los servicios de traducción simultánea, tan necesarios en una compañía con estas características.
- El aumento en el número de sesiones de trabajo del Consejo de Administración y de sus comisiones.
- La mayor presencia de los auditores externos, y de la auditoría interna del Grupo en las reuniones de los órganos de gobierno.
- La mayor antelación en la distribución de la documentación soporte de las sesiones.
- La realización de monografías en las que, sin tenerse que adoptar decisiones, se ha podido exponer y explicar con detalle las principales áreas de la actividad del Grupo, y contribuyendo así a una mayor y mejor comprensión del objeto social.

3.3 Nuevas funciones de la Comisión Ejecutiva

El Consejo de Administración consideró adecuado encomendar a la Comisión Ejecutiva no solo, como hasta la fecha, el seguimiento ordinario de la vida de la compañía en los meses que el Consejo no se reuniese, pues en cualquier caso el Consejo se iba a reunir más a menudo de lo que tradicionalmente lo hacía, sino el estudio de temas y materias que pudieran resultar de interés y para los que la dimensión de la Comisión y su composición hacían especialmente idónea.

Por ello en 2017 la Comisión Ejecutiva se ha reunido ya un número igual de veces que durante el conjunto del año anterior, demostrando el acierto de la decisión. La Comisión se compromete a tener puntualmente informado al Consejo de sus conclusiones sobre los puntos y temas analizados, sin asumir directamente su implementación.

3.4 Aumento del número de sesiones del Consejo y de sus comisiones y de la calidad de su reporte

Como se apuntó en el apartado anterior, el Consejo asumió claramente la decisión de celebrar al menos ocho sesiones, como preconizan las recientes recomendaciones de buen gobierno. Este aumento, verificado ya en 2016 no debe suponer merma de la actuación de las comisiones, pues no es una avocación de competencias sino más bien una extensión del ámbito de seguimiento, control y supervisión de la actividad social.

Así, la Comisión de Auditoría he celebrado ocho reuniones, cinco la de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y tres la Ejecutiva (que como se ha dicho, ha superado ya esa cifra en el mes de abril de 2017). El conjunto de los órganos de gobierno de la matriz Acerinox, S.A. han celebrado un total de 24 sesiones anuales, o 25 si se añade, con razón, la Junta General.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de asistencias al Consejo (incluyendo las telemáticas) ha sido del 97,3% debe convenirse que pese a la dificultad que entrañan los desplazamientos intercontinentales, hay un gran compromiso de los órganos de gobierno y de sus miembros con la función que tienen encomendada y, si tenemos en cuenta que la media de puntos del orden del día de todos los órganos tiende al alza, ese compromiso aumenta con cada ejercicio.

Siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, el Consejo y sus comisiones han realizado una memoria de las actividades que se anexa igualmente a la documentación publicada en vista de la Junta General.

4.- Otras mejoras en la calidad del Gobierno Corporativo. Reporte de Sostenibilidad.

Desde hace unos años, Acerinox, S.A. y Acerinox Europa, S.A.U. someten la calidad de sus reportes de sostenibilidad a los estándares de GRI. El Consejo de Administración ordenó el reporte de sostenibilidad correspondiente al año 2016 no solo de las dos sociedades mencionadas sino además de North American Stainless (NAS), Columbus Stainless y Bahru Stainless que se sometieron a reporte y convalidación de GRI. El objetivo era el de cubrir prácticamente toda la materialidad de la actividad que el Grupo desarrolla en todo el mundo.

El reporte de todas las productoras materiales del Grupo y de la sociedad cotizada se han elaborado, por tanto, con estándares GRI y ésta ha emitido el certificado correspondiente que así lo certifica. Puede analizarse el informe emitido según estándares GRI en la página web del grupo en la pestaña "sostenibilidad".

Al mismo tiempo, se ha decidido también someter a auditoría externa el informe de sostenibilidad de forma que se ofrece a los accionistas y otros grupos de interés la doble acreditación: de un lado según estándares GRI correspondiente a las filiales industriales y la memoria de sostenibilidad tradicional de todas las sociedades del Grupo auditada por los auditores externos del Grupo. A esta segunda memoria de sostenibilidad se puede acceder dentro del icono "Memoria 2016" igualmente dentro de la página web del Grupo Acerinox.

Madrid, 26 de Abril de 2017